Municipalidad del Distrito de Villeta
Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay
Tel: (0225) 952.333 - email: uoc_munivilleta@hotmail.com

RESOLUCIÓN I.M.V Nº 708/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2017– ID Nº 336.980 PARA LOSTRABAJOS DE BACHEO ASFÁLTICO EN CALLES DE LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE VILLETA A LA EMPRESA CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I CON RUC 80001141-4 POR UN MONTO DE G. 149.605.000 (GUARANIES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL) IVA INCLUIDO.

Villeta, 07 de noviembre de 2017.

VISTO: el llamado a la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2017– TRABAJOS DE BACHEO ASFÁLTICO EN CALLES DE LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE VILLETA,** convocada por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villeta y,

CONSIDERANDO:

Que, se presentaron dos oferentes, cuyas ofertas fueron estudiadas.

Que, la UOC remitió el dictamen correspondiente del resultado del análisis realizado a las ofertas presentadas en este procedimiento, que transcripta dice lo siguiente: *"En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º Numeral 9 de Dto. Reglamentario No. 21.909/03, me dirijo a usted, a fin de elevar el resultado del estudio realizado a las ofertas presentadas en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N°23/2017 convocada por la Municipalidad de Villeta, para los trabajos de BACHEO ASFÁLTICO EN CALLES DE LA ZONA URBANA DE VILLETA – ID Nº 336.980, se procede al estudio de las ofertas presentadas por los oferentes para su posterior recomendación de adjudicación, en base a los siguientes análisis narrados y detallados más abajo:*

ANTECEDENTES:

1. *Aprobación de plano y cómputo métrico.*
2. *Resolución del llamado.*
3. *Carta de Invitación.*
4. *Reporte del llamado ID Nº 336.980.*
5. *Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.*
6. *Oferta presentada por dos (dos) oferentes del ramo.*
7. *Acta de apertura de fecha 03/11/2017.*
8. *Cuadro de precios ofertado conforme al Anexo B 02 – 09.*

Se recibieron dos sobres, presentados por los siguientes oferentes:

OFERENTES HABILITADOS	R.U.C.	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I	80001141-4	149.605.000
CONSTRUCTORA FENAR DE NERY PASSI RUMICH AYALA	720953-3	153.367.500

La presentación y apertura de ofertas fue realizada en fecha tres de noviembre del año dos mil diecisiete, conforme consta en el Acta de Apertura de ofertas labrada en dicha oportunidad, la cual forma parte del presente Informe.-

Con respecto a la realización de la apertura con solo dos oferentes se ha observado y actuado conforme a lo estipulado en la Resolución Nº 522/2015, Art. 2, que reza en lo sucesivo: DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, ***la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03****.*

Al respecto la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas contempla esta situación en su Capítulo Quinto Art. 34

Procedimiento, que señala como sigue:

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:

c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.***

Seguidamente se procede a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03, observándose lo siguiente:

Listado de las documentaciones solicitadas de carácter sustancial	CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I	CONSTRUCTORA FENAR
El Formulario de oferta suscripto por el oferente	*CUMPLE*	*CUMPLE*
*Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	*CUMPLE*	*N/A*
*Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.**	*CUMPLE*	*N/A*
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	*CUMPLE*	*CUMPLE*
RESULTADO	***PASA***	***PASA***

Seguidamente se procede al ***análisis de la Calificación Legal*** *de las siguientes empresas calificadas según el cuadro siguiente:*

EMPRESA	CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I	CONSTRUCTORA FENAR DE NERY PASSI RUMICH AYALA
DOCUMENTOS PRESENTADOS Y ANALIZADOS	1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, Según formato que se incluye en la Carta de Invitación - Sección Formularios.	1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, Según formato que se incluye en la Carta de Invitación - Sección Formularios.
	2- El representante legal de la empresa y los socios no forman parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de ser funcionarios públicos según Certificados Nº 280333, 280336 y 280340 de fecha 06 de noviembre de 2017 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)	2- El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de ser funcionario público según Certificado Nº 280328 de fecha 06 de noviembre de 2017 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)
RESULTADOS	CUMPLE	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE VILLETA SECRETARIA GRAL.

INTENDENCIA MUNICIPAL VILLETA

A continuación, luego de realizar el análisis de las documentaciones sustanciales y Calificación Legal se expone el cuadro comparativo de precios, conforme se detalla más abajo:

ÍTEM Nº	CÓDIGO DE CONTRATACIÓN	Descripción del Bien	Unidad	Cantidad	CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I RUC 80001141-4		CONSTRUCTORA FENAR RUC 720953-3	
					Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1	721317 01-010	Bacheos en CAMPO VIA - E/ LOMAS VALENTINAS Y AMAMBAY	Metros cuadrados	1.500	61.347	92.020.500	59.842	89.763.000
2	721317 01-010	Bacheos en CENTENARIO- E/ YTORORO Y CERRO CORA	Metros cuadrados	250	61.347	15.336.750	59.842	14.960.500
3	721317 01-010	Bacheos en C.A. LOPEZ - E/ JUAN BAZÁN DE PEDRAZA Y AMAMBAY	Metros cuadrados	250	61.347	15.336.750	59.842	14.960.500
4	721317 01-010	Bacheos en AMAMBAY - E/ 14 DE MAYO Y 5 DE MARZO	Metros cuadrados	250	61.347	15.336.750	59.842	14.960.500
5	721317 01-010	Bacheos en MCAL. ESTIGARRIBIA - E/ AMAMBAY Y LOMAS VALENTINAS	Metros cuadrados	250	61.347	15.336.750	59.842	14.960.500
				TOTAL OFERTA: G.		**149.605.000**		**153.367.500**

Como se pudo observar en el cuadro precedente la oferta más baja corresponde a la presentada por la Firma CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I por lo tanto, se procede a seleccionar a la misma a fin de estudiar su cumplimiento con los demás requisitos de conformidad con el artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/03.

a) EVALUACION DE LA CAPACIDAD LEGAL

OFERENTE: *CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I*

Evaluación de la Documentación Requerida

Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas.	CUMPLE
Constancia de estar al día en el pago de su aporte obrero-patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS) o en su defecto copia de la planilla del último pago que acredite estar al día en sus obligaciones	CUMPLE
Balance General y Estados de Resultados de la empresa de los años 2014, 2015 y 2016 (para el cálculo de los ratios financieros)	CUMPLE
Declaración Jurada de de Conocimiento de los sitios donde se ejecutarán las obras.	CUMPLE
Antigüedad de la empresa como mínimo de 6 (seis) años en el rubro de la construcción, para lo cual deberá anexar copia de la Constancia de Inscripción en el Ministerio de Hacienda. (Constancia de Inscripción expedido por la SSET).	CUMPLE
Formulario de Composición de Precios Unitarios.	CUMPLE
Copias de contratos exigidos en la capacidad de experiencia	CUMPLE
Presentar el patente profesional del personal clave que desempeñará el cargo de Superintendente de obras, acompañado de su curriculo, copia de título profesional, habilitación del MOPC, y el compromiso que lo ligue con la empresa para la supervisión de la obra a ser ejecutada.	CUMPLE
Presentar las documentaciones correspondientes para demostrar la tenencia de los equipos solicitados.	CUMPLE
	RESULTADO: PASA

MUNICIPALIDAD DE VILLETA SECRETARIA GRAL
INTENDENCIA MUNICIPAL VILLETA

b) EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

*Con respecto a la **Capacidad Financiera** se muestra el siguiente resultado:*

ASPECTOS EVALUADOS	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES	RESULTADO
Coeficiente de Liquidez:	Formulario Nº 8 y los correspondientes Balances y Estados de Resultados de los años 2014 – 2015 y 2016.	Coeficiente de Liquidez = **2,12** Fórmula utilizada: Activo Corriente dividido Pasivo Corriente.	CUMPLE
Coeficiente de Solvencia:	Formulario Nº 8 y los correspondientes Balances y Estados de Resultados de los años 2014 – 2015 y 2016.	Coeficiente de Solvencia = **0,43** Fórmula utilizada: Pasivo Total dividido Activo Total	CUMPLE
El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **100%. (cien por ciento)** del total del valor de la obra.	Formulario Nº 5 Balance General y Estados de Resultados	LIQUIDEZ MÁS DEL CIEN POR CIENTO DE LA OFERTA PRESENTADA	CUMPLE

c) EVALUACION DE LA CAPACIDAD TECNICA:

ASPECTOS EVALUADOS	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES	RESULTADO
Declaración Jurada de que el oferente se compromete a ejecutar las obras conforme se establece en las especificaciones técnicas	Declaración Jurada	Documento contenido en la oferta	CUMPLE
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Capataz de Obras, maestro mayor de obras, con antigüedad mínima de 3 años.	Formulario Nº 9 del anexo de la Carta de Invitación y documentación respaldatoria.	Se presenta el Curriculum Vitae del personal propuesto para la obra, de conformidad a lo peticionado en la Carta de Invitación	CUMPLE
Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras (Ingeniero Civil) con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Formulario Nº 9 del anexo de la Carta de Invitación y documentación respiratoria.	Presenta a un Ing. Civil con su correspondiente curriculum vitae título profesional y patente profesional, que cuenta con más de cinco años de antigüedad.	CUMPLE

Con respecto a lo señalado en el cuadro precedente, es criterio de esta Unidad que la empresa analizada ha calificado en este punto de análisis, pasando al siguiente detallado más abajo.

d) EVALUACION DE LA EXPERIENCIA

Con respecto a la experiencia, la empresa ha presentado copias de contratos de obras con sus respectivas actas de recepción final, conforme lo ha solicitado la Convocante, demostrando poseer experiencia para la ejecución de la obra objeto del llamado:

ASPECTOS EVALUADOS	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES	RESULTADO
EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	Formularios Nº 5 y 6 del anexo con copias de contratos de obras conforme a lo solicitado en la Carta de Invitación	Documentos contenidos en la oferta	CUMPLE
EXPERIENCIA EXPECIFICA EN OBRAS	Formulario Nº 7 y copias de contratos de obras conforme a lo solicitado en la Carta de Invitación	Documentos contenidos en la oferta	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE VILLETA SECRETARIA GRAL. INTENDENCIA MUNICIPAL VILLETA

Luego del análisis realizado a las empresas participantes en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad expone cuanto sigue:

Que, evaluada las ofertas según cuadro comparativo de precios, y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, esta Unidad recomienda adjudicar a la empresa mencionada más abajo según el siguiente detalle:

***Empresa: CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I - RUC: 80001141-4**, según el siguiente detalle:*

***Adjudicación:** POR EL TOTAL*

***MONTO:** Gs. 149.605.000.- (Guaraníes, ciento cuarenta y nueve millones seiscientos cinco mil).-*

Se adjuntan documentos."

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Villeta, se adhiere a lo considerado por la Unidad Operativa de Contrataciones.

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que " son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g)ejecutar el Presupuesto Municipal"; g) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, basándose en normas legales vigentes;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE VILLETA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,

RESUELVE

Artículo 1º: ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2017– ID Nº 336.980 PARA LOS TRABAJOS DE BACHEO ASFÁLTICO EN CALLES DE LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE VILLETA", A LA EMPRESA CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I, CON RUC 80001141-4, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

EMPRESA ADJUDICADA: CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I - RUC: 80001141-4
ADJUDICACIÓN: POR EL TOTAL
MONTO: G. 149.605.000.- (guaraníes, ciento cuarenta y nueve millones seiscientos cinco mil). -

Artículo 2º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

LIC. FANNY RAQUEL ESCOBAR OLMEDO
Secretaria General

SR. TEODOSIO ROMILIO GOMEZ IBAÑEZ
Intendente Municipal